



DECRETO Nº

2551/25

San Martín de los Andes,

1 6 SEP 2025

## VISTO:

Las solicitudes presentadas por el CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A. para que se le efectúe el reintegro proporcional de las facturas de los servicios de GAS, AGUA y TCI MUNICIPAL correspondiente a: MES DE AGOSTO 2025 de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución Nº088/97 CD, del 12/09/97;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución del C.D. Nº 106/2014 del 29/05/2014, resuelve reconocer con retroactividad al 01 de enero de 2013, como consumo propio del Concejo Deliberante, el cincuenta por ciento (50%) de la facturación que por servicios le sea liquidado al Correo Oficial de la República Argentina S.A., por parte de los distintos prestadores de servicios, según antecedentes obrantes en los Expedientes nº 05000-048/2011 y 05000-220-2001.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para solventar el importe proporcional de cada una de las facturas.

Oue se debe dictar el acto administrativo que permita abonar la liquidación correspondiente al periodo mencionado en el visto.

## POR ELLO:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE a la firma CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A., la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 482.035,65), en concepto de pago proporcional del 50% de los servicios de GAS, AGUA POTABLE y TCI MUNICIPAL MES DE AGOSTO DE 2025, de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución Nº 088/97 C.D. del 12/09/97.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º**: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

MPyC Matias D Fernández Secretario de Economy y ad des. M. Andes Municipalid

Intendente

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR". "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SÍN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"